



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal Bu-1-1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :- De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCCIONES
No gratuitas; 3 pías. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 23 de diciembre

Número 290

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico y Catastral, los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el Término Municipal de Revillarruz y sus Anejos -Humienta y Ólmos Albos- se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Toda la documentación: planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho periodo, admitiéndose, sobre dicha documentación, cuantas reclamaciones se presenten; éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de Exposición Pública, la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. señor Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 8 del Instituto Geográfico y Catastral, Depen-

dencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 19 diciembre de 1975.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Siguiendo instrucciones cursadas por el Ilmo. Sr. Jefe Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 11 de los corrientes, se recuerda encarecidamente a los Ayuntamientos y Diputación de esta provincia, el cumplimiento de la Circular de 14 de noviembre de 1958, sobre comunicación a dicha Jefatura, de fotocopias legibles o copias mecanografiadas de las sentencias que se dicten por las Salas de lo Contencioso Administrativo de las Audiencias Territoriales y Tribunales Provinciales Económico Administrativos de los recursos y reclamaciones que contra acuerdo de dichas Corporaciones se interpongan, con el fin de facilitar mediante la observancia de este deber la misión asesora que tiene encomendada el Servicio ante Ayuntamientos y Diputaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento
Burgos, 18 de diciembre de 1975.
El Jefe Provincial, Francisco Ribés Puig.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 222/75, por el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, por importe total, con principal e intereses, de 546.360,04 pesetas, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Enrique Astudillo González, vecino de Madrid, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 (diecisiete) de febrero del próximo año 1976, a las once de la mañana, el siguiente piso hipotecado:

«En Madrid. Finca 14. Vivienda núm. 2, tipo E, de la casa número 4, hoy 8, de la calle Torregrosa. Situada en la tercera planta alta, hoy cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, sin contar servicios comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: frente, con rellano de acceso, hueco de escalera y vivienda 1, tipo E; por la derecha entrando, con vivienda 3, tipo D; por la izquierda, con la casa señalada con el núm. 3-3; y por el fondo con proyección de espacios libres de esta finca que dan a calle sin nombre, abierta en terrenos de «Promotora de Obras, S. A.». Su

cuota de participación en elementos comunes es de 3,783%.

Titulación civil. — La adquirió por compra a la Sociedad Promotora de Obras, S. A., mediante escritura de 24 de mayo de 1971, otorgada ante el Notario D. Sergio González Collado, de Madrid.— Inscrita en el Registro de la Propiedad, número siete, tomo 513, libro 159, folio 82, finca 12706, inscripción 2.ª. Pendiente de tracto sucesivo. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en seiscientas mil pesetas.

Condiciones

La finca mencionada sale a esta primera subasta bajo el tipo de valoración antes dicho, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificaciones del Registro que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).
6044.—1.632,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

José Luis Sastre González, nacido en Maizara (León), el día 30 de octubre de 1954, hijo de Vale-

rano y de María, sin profesión, soltero, y con domicilio en Santa María del Páramo (León), calle Cirilo Santos, número 80, 1.º izquierda, hoy en ignorado paradero para constituirse en prisión, en la causa número 40 de 1975, por el delito de estafa.

—OOO—

Anastasio López Palacín, de 21 años de edad, soltero, natural de Arcos de la Liana, hijo de Anastasio y Jesusa, peón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arcos de la Liana, hoy en ignorado paradero, para constituirse en prisión en la causa número 41 de 1975, por delito de robos.

—OOO—

Pedro María Rodrigalvarez Romero, de 27 años de edad, hijo de Pedro y María Luisa, de profesión representante, natural y vecino de San Sebastián, cuyo último domicilio lo tuvo en San Sebastián, calle General Primo de Rivera, número 17, 3.º, B, hoy en ignorado paradero, para constituirse en prisión en la causa número 47 de 1975, por el delito de estafa.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 17 de diciembre de 1975.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio verba de faltas número 947 de 1975, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 8.463 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Douski Abdelah.

—OOO—

En el juicio verbal de faltas número 1.094 de 1975, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 54.796 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Telmo Marques Da Silva.

Y para que conste y sirva de notificación, traslado y requerimiento a los condenados, en cuanto al pago del importe resultante, si transcurridos tres días desde su publicación no fueren impugnadas, y para que tenga lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia se expede la presente en la fecha indicada.

Burgos, 16 de diciembre de 1975.
El Secretario, Licinio Vaquero.

Ponferrada

D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador don Francisco González Martínez, en representación de la Compañía Mercantil «Palacio de Arganza, S. A.», con domicilio social en Villafranca del Bierzo y de don Arsenio Vuelta Castro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada y de don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que el anterior, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los anteriores relacionados, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Fernández García, vecino de Ponferrada, titular Mercantil Colegiado y don Alberto Luis Barba Parra, Profesor Mercantil, y de la misma vecindad que el anterior y como representante de los acreedores al Director del Banco de Vizcaya, sucursal de esta plaza, don Santiago Gallinas González, también mayor de edad y de la misma vecindad que los anteriores. Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Rodríguez Martínez.
El Secretario, (ilegible)

6.072.—620,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no

verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos

Ignacio Zamacola Sánchez, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Urafurrutia, número 4, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de hacerle saber la pena solicitada por el Ministerio Fiscal en las diligencias preparatorias núm. 96 de 1975, oírle para si presta conformidad con la petición de indulgencia solicitada por dicho Ministerio.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Victorino Lores Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en Ripollet (Barcelona), Rambla San Jorge, número 121, 4.º, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diligencias previas número 700 de 1975.

Juzgado Municipal número 2 de Burgos

Armando Simoes, de 37 años, casado, natural de Olivares (Portugal), vecino de Malmo (Suecia), y Lorenzo Sánchez Corporales, natural de Valladolid, de 32 años, montador, domiciliado en Jeumont (Francia), ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 976 de 1975, que tendrá lugar el día 20 de enero y hora de las 11,15.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Antonio Lorenzo Sousa Custodio, Martín Valor Hono, Luis Valor Sánchez y María Leonor Rivero Leonore, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 137 de 1975, el día 23 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Agostinho Marcelino Mendes,
María Gloria Vieira Ne Rodrigues

Rosa, y Joaquín Martins, así como a los lesionados María José Augusta Tomé Mendes y María Jesús Díaz, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 143 de 1975, señalado ante este Juzgado para el día 23 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Manuel Antonio Lopes, de Francia y Adriano Martins Oliveira, también de Francia, en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 113 de 1975, señalado para el día 22 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde.

—oOo—

Camile Andine Aceres, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 133 de 1975, señalado ante este Juzgado, para el día 23 de enero próximo y hora de las cuatro de la tarde.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 3.175. — Exp.: 27.159. — F. 599.

Asunto: Centro de transformación de 25 Kva. para el Convento de Religiosas de Cucho, en el Condado de Treviño.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Vitoriana de Electricidad, S. A., solicitando la autorización para la instalación de un centro de transformación de 25 Kva. para el Convento de Religiosas de Cucho, en el Condado de Treviño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de un centro de transformación para el Convento de Religiosas de Cucho, en el Condado de Treviño, de tipo, intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 Kva., de potencia, y relación 13.200/230-132 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la mis-

ma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 12 de diciembre de 1975.

—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

6.073.—698.00

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.424. — F. 611.

Asunto: Instalación de línea eléctrica en conducción subterránea a 13,2 Kv. y un centro de transformación de 250 Kva., para suministro al nuevo acuartelamiento de Artillería, en Castrillo del Val.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Ministerio del Ejército (Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63), solicitando la autorización para la instalación que seguidamente se detallará, para suministro al acuartelamiento de Artillería en Castrillo del Val, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio del Ejército (Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63), las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., de 35 m. de longitud en conducción subterránea, con origen en apoyo de paso a subterráneo de una línea propiedad de Iberduero, S. A., y final en el centro de transformación del Acuartelamiento de Artillería en Castrillo del Val.

— Centro de transformación de tipo interior, del acuartelamiento de Artillería núm. 63, en Castrillo del Val, con transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 11 de diciembre de 1975.

—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

6.076.—750.00

R. I.: 2.718. — Exp.: 27.425. —
*F. 612.

Asunto: Centro de transformación de 10 Kva. de potencia en La Puebla de Arganzón.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de D. Javier Sanchotena Alsua, solicitando la autorización para la instalación de una línea a 13,2 Kv. y un centro de transformación para suministro a la Granja de su propiedad en La Puebla de Arganzón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Javier Sanchotena Alsua, las instalaciones siguientes:

— Centro de transformación de tipo intemperie, colocado sobre poste de hormigón armado, con una potencia de 10 Kva. y relación de transformación 13.200/380-220 V

— Línea a 13,2 Kv. para alimentación de dicho centro de transformación con apoyo de derivación en una línea de 13,2 Kv. de Vitoriana de Electricidad y final en dicho centro de transformación, con una longitud menor de 10 m.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 10 de diciembre de 1975.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

6.077.—723,00

Comisaría de Aguas del Duero

Las Benedictinas de San Salvador, Monasterio de Palacios de Benaver (Burgos), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo de Las Fuentes, en término municipal de Palacios de Benaver, con destino a riegos, abastecimiento y servicios sanitarios de un colegio, hospedería, viviendas y para molienda.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha pre-

sentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de B. o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. núm. 6709).

Valladolid, 16 de diciembre 1975.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Información pública

El Ayuntamiento de Carazo (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del río Mataviejas, en término municipal de Carazo (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Construcción de tres pozos de depuración de planta circular de 2 metros de diámetro y tres metros de profundidad, medidas exteriores, acopladas en serie, formando una unidad.

El primero de los pozos se proyecta con un tabique separador, y el último llevará una capa filtrante de grava con 1,50 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Mataviejas, en término municipal de Carazo (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin

de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 13 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

6.080.—651,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Damián Fernández Martínez, acogido al Decreto 3290/1974, de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 500 litros diarios de aguas públicas, derivadas del manantial «La Rubriega», sito en término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con destino a abastecimiento para usos domésticos, excluida bebida humana, de una vivienda y establo ubicada en «Las Machorras», de aquel municipio.

De la documentación y croquis aportados se deduce que las aguas se toman de un antiguo abrevadero hoy día en desuso, desde el que son conducidas por gravedad a través de tubería de 15 mms. de diámetro y 300 metros de longitud hasta la vivienda-establo, para los usos indicados.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de octubre de 1975.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Rafael Sanbando Llorente, se ha solicitado licencia para la instalación de una Pastelería con horno y obrador, empleando máquinas mecánicas, sita en la calle de San Agustín, núm. 13, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde el anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 12 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

6.082.—498,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, cinco plazas de conductores de los vehículos municipales, se convoca oposición para cubrirlos en propiedad, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad por el sistema de oposición de cinco plazas de conductores de los vehículos municipales puestos a disposición del Ayuntamiento por la Agrupación Temporal para Destinos Civiles.

La plaza tiene asignado el sueldo correspondiente al coeficiente 1,5 del Decreto 2056/1973, estando además dotada de dos pagas extraordinarias anuales, Ayuda Familiar, en su caso, aumentos graduales reglamentarios, incentivos y demás emolumentos legales.

Segunda.—Para tomar en la oposición, los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.—Ser español.
- 2.—Ser mayores de 18 años sin exceder de 45.
- 3.—Observar buena conducta.
- 4.—Carecer de antecedentes penales.
- 5.—No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal funcionamiento en el ejercicio propio del cargo.
- 6.—No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 7.—No haber sido sancionado ni expulsado de cualquier cuerpo del Estado, provincia, municipio u organismos autónomos de la Administración.

Haber cumplido el Servicio Social si se trata de aspirantes femeninas.

- 9.—Estar en posesión de permiso de conducir vehículos a motor de la clase A-1, A-2, B, C, al menos con dos años de antigüedad.

Tercera.—La determinación de la edad y el cómputo de la misma se referirá siempre al día en que termine el plazo de admisión de instancias. El límite de edad podrá ser compensado con los servicios prestados a la Administración Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán dirigidas al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el Registro General del mismo de 10 a 14 horas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia o por cualquiera de los medios permitidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En ella, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y señaladas en la base 2.ª, sin perjuicio de que, los que resulten propuestos por el Tribunal aporten, en su día, los documentos justificativos.

Cualquier falsedad o inexactitud en los datos que sea comprobada por el Tribunal dará lugar a la exclusión del opositor en cualquier momento, incluso iniciados los ejercicios.

A la instancia se acompañará una fotografía tamaño carnet, en cuyo dorso se inscribirá en caracteres legibles el nombre y dos apellidos del aspirante, y resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de 200 pesetas en Depositaria Municipal, en conceptos de derechos de examen.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos que, además, será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Sexta.—Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, publicándose los nombramientos en el mismo periódico oficial aludido en la base anterior, pudiéndose impugnar los nombramientos en el plazo de 15 días, por las personas a que se refiere el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 o ser recusado por sus aspirantes, según el párrafo 2 del mismo precepto legal.

Séptima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes serán sometidos a reconocimiento médico, por los facultativos que designe el Sr. Alcalde Presidente, siendo rechazados los que no superen dicho examen.

Octava.—La oposición se celebrará una vez transcurridos dos meses de la fecha de la convocatoria siendo comunicado el comienzo de los ejercicios con 15 días de anticipación, por lo menos, y mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento. (Art. 27 del Reglamento, párrafo 2.)

Novena.—El Tribunal calificador quedará constituido en la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación, o un miembro electivo de ésta.

Vocales: Un representante del profesorado oficial del Estado en materias afines a la función, designado por el Jefe Provincial de Tráfico.

— Un representante de la Dirección General de Administración Local designado por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia.

— El Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente a la especialidad, si lo hubiere.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Décima.—La oposición constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El ejercicio práctico constará de dos partes:

a) Conducción de un vehículo de motor durante el tiempo y recorrido que determine el Tribunal.

b) Resolución de un problema de mecánica o de circulación que el Tribunal proponga.

Los ejercicios teóricos serán los siguientes:

El primero será oral y consistirá en desarrollar en el plazo máximo de media hora uno de los temas que aparezcan en el programa y que será determinado por sorteo.

Terminada la exposición el Tribunal podrá pedir al opositor, aclaraciones sobre el tema supuesto.

El segundo consistirá en la escritura al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, de un texto, en castellano, tomado de algún periódico oficial y la resolución, en el plazo máximo de media hora, de un problema que plantee el Tribunal y que afecte a las Reglas elementales de aritmética, operaciones con números enteros, decimales o fraccionarios o sistema métrico decimal.

Undécima.—Los ejercicios se efectuarán en única convocatoria, entendiéndose por desistido el opositor, que llamado por el Tribunal, no se presente en el plazo de cinco minutos a la práctica de cualquier ejercicio.

Duodécima.—Los ejercicios no serán eliminatorios y para llegar a establecer la puntuación, el resultado de la oposición habrá de ser la consecuencia del resultado de todos los ejercicios que serán clasificados de la siguiente forma:

Cada parte del ejercicio práctico se calificarán por los miembros del Tribunal con la puntuación de 0 a 5 puntos y la suma de ambos se dividirá por el número de miembros que lo constituyan, lo que determinará el coeficiente de puntuación de cada aspirante.

En cada ejercicio teórico, cada miembro del Tribunal podrá conceder de 0 a 10 puntos y el total

se dividirá por el número de miembros que lo constituyan. El coeficiente así obtenido por cada ejercicio determinará la puntuación de cada aspirante en el mismo.

La puntuación final será el resultado de dividir la suma de los coeficientes obtenidos en cada uno de los tres ejercicios por cada aspirante, en la forma anteriormente expuesta, por tres, una vez terminada la práctica de todos ellos.

Los opositores que no obtuvieran la puntuación final mínima de cinco puntos, serán eliminados.

Décimotercera.—Al finalizar la práctica de la totalidad de los ejercicios, el Tribunal publicará la calificación total de la oposición en la que se indicará los aspirantes que hayan obtenido el mínimo exigido y la de los excluidos por no haber llegado a ella.

Décimocuarta.—Las prácticas de los ejercicios orales y la lectura de los escritos, en su caso, serán públicas, siendo secretas las deliberaciones del Tribunal.

Décimoquinta.—Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios, el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente, la propuesta de los opositores, que por haber alcanzado mayor puntuación deban ser nombrados para ocupar las vacantes.

Décimosexta.—Dentro del plazo de 30 días a partir de la propuesta que haga el Tribunal Calificador, los concursantes propuestos aportarán al negociado de personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que serán los siguientes:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, debidamente legalizado en los casos que proceda.

b) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad de los señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido sancionado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia, municipio ni Organismo autónomo de la Administración.

e) Fotocopia o copia certificada del permiso de conducir.

Quienes fuera del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición resulte con mayor puntuación para cubrir la vacante que se produzca como consecuencia de la anulación indicada.

Décimoséptima.—El Tribunal podrá actuar con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, quedando facultados para resolver las dudas que se presenten, y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo y ejecución de estas bases.

Décimooctava.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal para cubrir las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Décimonovena.—Para todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a la dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos y a lo que establece el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a las disposiciones que los aclaren, complementen o modifiquen.

Aranda de Duero, 17 de diciembre de 1975.—El Alcalde, José Eugenio Romera Pascual.

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

1.º Idea general de la Organización Política-Administrativa Española.—La Administración Central.—Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

2.º Delegado de la Administración Central.—Especial referencia a los Gobernadores Civiles.

3.º El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local.

4.º Entidades provinciales y municipales.—El Ayuntamiento: El Pleno de la Comisión Municipal Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

5.º El personal de las Corporaciones Locales.—Funcionarios: Nombramientos y situación administrativa.—Deberes y derechos.

del funcionario. — Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

6.º *El motor de cuatro tiempos.* Elementos, cilindros. — Pistón. — Biela. — Cigüeñal. — Volante. — El cárter. — Organos de distribución.

7.º *Distribución.* — Reglajes. — Encendido por batería.

8.º *Engrase del motor y sus clases.* — Refrigeración, sus clases.

9.º *Motores Diesel.* — Su comparación con los de gasolina. — Sistema de combustión y formas de culata. — Equipo de inyección.

10. *Embrague y cambio de velocidades.* — El puente trasero.

11. *Suspensión, dirección y frenos.*

12. *Cuidados periódicos de un automóvil.*

13. *Código de la Circulación.* — Velocidad, sentido, cambios de dirección. — Cambio de sentido de marcha. — Paradas, cruces de vías etcétera.

14. *Detención, carga y descarga.* — Estacionamiento. — Accidentes y daños.

15. *Circulación urbana.* — Velocidad. — Multas.

16. *Señales ópticas.* — Señales acústicas. — Alumbrado.

17. *Señales de la circulación.* — Señales de peligro. — Señales preceptivas:

- a) Señales prohibitivas.
- b) Señales imperativas.
- c) Señales informativas.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Esta Corporación Municipal, debidamente autorizada por el Servicio Provincial de ICONA, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, y sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas del citado Servicio y el de económico-administrativas del Ayuntamiento, ha acordado enajenar, mediante subastas públicas (con intervalo de diez minutos) al vigésimo día hábil contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, 162 pinos verdes en el monte La Dehesa, Tramo IV y sitio Fuente Acebo, con un

volumen de 324 metros cúbicos de madera, en la tasación de, pesetas, 1.389.150, y precio índice de 1.736.437 pesetas.

A las once y diez, 146 pinos en el monte La Dehesa, Tramo IV y sitio Fuente Acebo, con un volumen de 283 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.213.400 pesetas y precio índice de 1.516.750 pesetas.

A las once veinte, 30 pinos en el monte denominado La Dehesa, Tramo III y sitio Fuente Acebo, con un volumen de 96 metros cúbicos de madera, en la tasación de 484.500 pesetas y precio índice de 605.625 pesetas.

A las once y treinta, 120 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo II y sitio Piedra Aguila, con un volumen de 129 metros cúbicos de madera, en la tasación de pesetas, 303.570, y precio índice de 379.462 pesetas.

A las once y cuarenta, 175 pinos en el monte Santa Engracia y Tramo IV, sitio Pino Seco, parte alta, con un volumen de 222 metros cúbicos de madera en la tasación de 539.500 pesetas y precio índice de 674.375 pesetas.

A las once y cincuenta, 150 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo III y sitio Regato Cantera, con un volumen de 162 metros cúbicos de madera, en la tasación de, pesetas, 523.730, y precio índice de 654.662 pesetas.

A las doce, 150 pinos en el monte Santa Engracia y sitio Collado Neila, Tramo III, con un volumen de 177 metros cúbicos de madera en la tasación de 671.680 pesetas, y precio índice de 839.600 pesetas.

A las doce y diez, 250 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo IV, y sitio Pinoseco, con un volumen de 335 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.182.580 pesetas, y precio índice de 1.478.225 pesetas.

A las doce y veinte, 223 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo IV, y sitio Umbriela, con un volumen de 268 metros cúbicos de madera, en la tasación de 908.580 pesetas y precio índice de 1.135.725 pesetas.

A las doce y treinta, 250 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo III y sitio Pinoseco-Hoyabermeja, con un volumen de 314 metros cúbicos de madera en la tasación de 1.110.060 pesetas y precio índice de 1.387.575 pesetas.

A las doce y cuarenta, 250 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo III y sitio junto mojonera Neila, con un volumen de 286 metros cúbicos de madera en la tasación de 1.040.400 pesetas y precio índice de 1.300.500 pesetas.

A las doce y cincuenta, 125 pinos en el monte Santa Engracia, Tramo II, y sitio el Ciervo, con un volumen de 132 metros cúbicos de madera, en la tasación de 361.400 pesetas y precio índice de 451.750 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones redactadas según el modelo que al final figura debidamente reintegradas, acompañadas del resguardo del 5 por ciento como fianza provisional (del importe tasación); el documento que acredite su personalidad, el carnet de empresa con responsabilidad y la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente en que se publique este anuncio durante las horas de oficina, hasta las doce del anterior hábil al de la celebración de las subastas.

En caso de resultar desiertas en primera subasta, se celebrarán las segundas, transcurridos que sean diez días hábiles en los mismos precios, condiciones y horas señaladas.

Los gastos de anuncios, expediente, formación de contrato, gestión técnica y demás que se originen, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, calle, núm., en representación de en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de fecha, para el aprovechamiento de pinos, con metros cúbicos en el monte denominado de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas. (En número y en letra).

Lugar, fecha y firma.

Huerta de Arriba (Burgos), a 10

de diciembre de 1975.—El Alcalde, B. Martín Fernández.

6.109.—2.340,00

Villariego, a 16 de diciembre de 1975.—El Alcalde, V. Antón.

6.090.—910,00

Ayuntamiento de Villariego

Se anuncia subasta pública para el arriendo de la explotación de extracción de arena y grava de este término municipal y paraje «La Carrasquera» propiedad de este Ayuntamiento, la referida subasta tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al cumplirse los veinte días también hábiles, contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en esta Casa Consistorial.

Objeto del aprovechamiento: El arriendo de la extracción de arenas y gravas en una superficie de diez mil metros cuadrados que señalará esta Corporación en el paraje «La Cascajera», la contrata será por diez años. El tipo base de licitación es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en total por los diez años.

Fianza provisional, el 1 % del tipo de licitación; la definitiva, el 5 % del total en que se adjudique el aprovechamiento.

Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al siguiente día hábil de transcurridos diez días hábiles de la celebración de la primera, en el mismo local, hora y condiciones.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, de su publicación.

Los pliegos de condiciones económico administrativos se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo.

Don, de años de edad natural de con domicilio en la calle, núm., con D. N. I. núm. en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, núm. para el arriendo de extracción de arena y grava anunciada por ese Ayuntamiento, ofrezco la cantidad de pesetas (en número y letra) comprometiéndome en lo demás a cumplir con cuanto se indica en el pliego de condiciones.

....., a de

Fecha y firma del licitador.

Ayuntamiento de Oimedillo de Roa

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de pastos para 835 cabezas de ganado lanar, en el monte «Carregumiel 201-C», de la pertenencia de este municipio, por un período de cinco años, y bajo la tasación de 37.575 pesetas, el primer año, por comprender 5 trimestres y 30.060 ptas., los cuatro años siguientes.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como fianza provisional el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial, hasta la misma hora señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Oimedillo de Roa, 15 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Juan Fiel.

6.094.—642,00

Ayuntamiento de Quintanalar

Autorizado por el Servicio de ICONA de esta provincia de Burgos, el aprovechamiento de los pastos del monte de utilidad pública Los Carrascos, número 250 del Catálogo, se hace público por este anuncio que, esta subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente al que se cumplan veinte desde la publicación del presente en el Boletín Oficial.

La capacidad de reses para el aprovechamiento de pastos de mencionado monte, ha sido fijada en 580 lanares o su equivalente,

y al precio de licitación de 26.100 pesetas anuales.

El pliego de condiciones, modelo de proposición, tiempo de duración de este arriendo y demás datos relacionados con mencionada subasta, se hallan de manifiesto en esta Alcaldía, donde pueden ser libremente examinados por quienes lo deseen.

Quintanalar, 27 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Máximo Heras.

6.092.—454,00

Junta vecinal de Covanera

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se procederá en la sala de actos de esta Junta Vecinal, a la subasta de pastos del monte «El Moral», número 333, para que puedan pastar 300 reses de ganado lanar, bajo la tasación de 13.500 pesetas.

Todo licitador lo hará en pliego cerrado, admitiéndose plicas hasta media hora antes de la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra en esta Junta Vecinal.

Fecha de entrega y firma del Sr. Presidente.

Covanera, diciembre de 1975.—El Presidente, (ilegible).

6.093.—360,00

Junta vecinal de Orbaneja Riopico

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de ICONA, se saca a subasta el monte de Utilidad Pública núm. 125 «La Cava», del término municipal de Orbaneja Riopico, para el aprovechamiento de caza.

Plazo de arrendamiento: será del mes de noviembre, inclusive, de 1975 al 31 diciembre de 1985.

Superficie de arrendamiento: el monte denominado «La Cava», con un total de 72 hectáreas, y valor de 2.520 pesetas anuales.

La subasta se celebrará transcurridos que sean los 21 días hábiles a las doce horas del día siguiente.

Orbaneja Riopico, a 18 de diciembre de 1975. — El Alcalde Presidente, Gervasio Garca.

6.107.—345,00